

ISABEL ARÍÑEZ ÁLAMO, Secretaria General del Ayuntamiento de Pallejà
(Barcelona)

Exp. 2114/2024

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, del día 25 de julio de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“**Dado** que el Ayuntamiento de Pallejà es consciente de la necesidad de implementación i consolidación de medidas de dinamización comercial para dar soporte al tejido comercial del Pallejà y con el Mercado Municipal como motor comercial del municipio, acuerda y consensua un Plan de dinamización anual, el cual tiene como objetivo desarrollar iniciativas con una repercusión directa en el ámbito del comercio local, y en especial en la dinamización del Mercado Municipal.

Dado que en el ámbito de la dinamización comercial de Pallejà está implicado el Ayuntamiento de Pallejà y también la Asociación de Paradistas MercaPallejà, por lo cual se consensua un plan de dinamización anual para potenciar el mercado municipal como motor del comercio local.

Visto el reglamento del Mercado Municipal aprobado por el Pleno en sesión ordinaria del 9 de julio de 2015, concretamente en el artículo 30º m), por el cual los titulares de las paradas están obligados a contribuir con las cargas comunes derivadas del mantenimiento del edificio, limpieza general, publicidad conjunta y gastos generales de acuerdo con el coeficiente que tenga asignado cada parada.

Visto que el presupuesto 2024 prevé una subvención nominativa de 7.500,00 euros en la aplicación presupuestaria 21 4312 48029 Subvenció Associació Mercat Municipal de 7.500,00 €

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 1588/2023, de 23 de junio, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 27 de junio de 2023. (CVE 202310101879

Se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre la asociación de paradistes MercaPallejà para desarrollar el plan de dinamización comercial y con cargo a la aplicación presupuestaria 21 4312 48029 por importe de 7.500,00€, correspondiente a la aportación económica municipal que se prevé.



Segundo.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de 7.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21 4312 48029 del ejercicio 2024 para atender a la subvención que se concede.

Tercero. - FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Ascensión Ratia Checa, para la firma del convenio así como los documentos que resulten necesarios para su desarrollo.

Cuarto.- DESIGNAR a la técnica del Área de Desarrollo Económico Local, la Sra. Núria Genescà Puig instructora del presente expediente.

Quinto.- INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin i agota la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO delante de la Alcaldía en el plazo de un mes.
- CONTENCIOS ADMINISTRATIVO delante de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que se considere oportuno y sea procedente de conformidad con la normativa vigente.

Respecto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contará a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, si es el caso, de la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial.””

Esta transcripción se recoge a partir del borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme prevé el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste, expido esta certificación de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Ascensión Ratia Checa.

Pallejà, *(fecha de firma electrónica)*

La Secretaria general,

(firmado electrónicamente)

Isabel Aríñez Álamo

Vº Bº

La Alcaldesa

(firmado electrónicamente)

Ascensión Ratia Checa

